ESCUELA SECUNDARIA SOUTH EARLY COLLEGE

PACTO ENTRE LA ESCUELA Y LOS PADRES
2023 - 2024

South Early College High School, y los padres de los estudiantes que participan en actividades, servicios y programas financiados por el Título I, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA, por sus siglas en inglés), están de acuerdo en que este pacto describe cómo los padres, todo el personal escolar y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación que ayudará a los niños a alcanzar los altos estándares del Estado.

Responsabilidades de la escuela

South Early College High School :

1. **Proporcionar un currículo e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo que permita a los niños participantes cumplir con los estándares de rendimiento académico estudiantil del Estado de la siguiente manera**:
   El uso continuo del sistema de información estudiantil para identificar y monitorear el crecimiento de los estudiantes; el uso continuado de las Guías de Planificación de las Unidades Distritales y el desarrollo del personal que las acompaña; el uso de lecciones ejemplares y la reunión de los equipos de contenido y de grado para supervisar; y desarrollar planes de instrucción son parte de nuestras estrategias de reforma en toda la escuela. Proporcionar a los estudiantes tutorías después de la escuela, durante la escuela y extraíbles para abordar las necesidades académicas.

2. **Llevar a cabo conferencias de padres y maestros durante las cuales se discutirán los logros individuales del niño en relación con SECHS y HCC.**
   Específicamente, esas conferencias se llevarán a cabo: Cada seis semanas para las Conferencias Académicas de Padres y según sea necesario durante todo el año escolar. Según sea necesario, las conferencias son programadas por el asesor académico o el administrador del nivel de grado.

3. **Proporcione a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos.**
   Específicamente, la escuela proporcionará informes de la siguiente manera: Los padres recibirán informes cada tres semanas el viernes. El informe de progreso debe ser revisado, discutido, firmado y devuelto al asesor académico el siguiente día escolar. Los padres pueden ser contactados por correo electrónico, mensaje de texto o llamada telefónica para obtener informes sobre el progreso de su estudiante.

4. **Proporcionar a los padres un acceso razonable al personal.** Específicamente, el personal estará disponible para consultar con los padres de la siguiente manera: El personal puede ser contactado durante sus períodos de conferencia programados indicados en el programa del curso. También se puede contactar con ellos por correo electrónico, mensaje de texto o teléfono. El asesor académico es el contacto principal para su hijo y programará cualquier conferencia académica necesaria para los padres.

1930 Airport Blvd
Houston, TX 77051
Phone: 713-732-3623

ESCUELA SECUNDARIA SOUTH EARLY COLLEGE

5. **Proporcionar a los padres oportunidades para ofrecerse como voluntarios y participar en la clase de sus hijos, y para observar las actividades del salón de clases, de la siguiente manera:** Los padres están invitados a ser voluntarios en el campus durante todo el año. Deben registrarse en línea y ser autorizados a través del sistema VIPS de Houston ISD. Los padres también pueden visitar el campus durante el día para visitar las aulas de sus hijos. Deben registrarse en la oficina y recibir un pase oficial de visitante para ingresar al edificio.

Responsabilidades de los padres

Nosotros, como padres, apoyaremos el aprendizaje de nuestros hijos de las siguientes maneras:

- Asegúrese de que los estudiantes estén preparados y listos para aprender a tiempo.
- Controlar la asistencia.
- Asistir a todas las conferencias académicas requeridas.
- Asegúrese de completar la tarea.
- Participe regularmente con Power School/Parent Connect.
- Supervise la cantidad de uso de la tecnología.
- Ofrézcase como voluntario en el salón de clases de mi hijo o en la escuela.
- Participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de mis hijos.
- Promover el uso positivo del tiempo extracurricular de mi hijo.
- Mantenerse informado sobre la educación de mi hijo y comunicarse con la escuela leyendo rápidamente todos los avisos de la escuela o del distrito escolar, ya sea recibidos por mi hijo o por correo, y respondiendo, según corresponda.
- Servir, en la medida de lo posible, en grupos de asesoramiento de políticas, como ser el representante de los padres del Título I, Parte A en el Equipo de Mejoramiento Escolar de la escuela, el Comité Asesor de Políticas del Título I, el Consejo Asesor de Políticas de todo el Distrito, el Comité de Profesionales del Estado, el Equipo de Apoyo Escolar u otros grupos de asesoramiento o políticas escolares.

Responsabilidades de los estudiantes

Nosotros, como estudiantes, compartiremos la responsabilidad de mejorar nuestro rendimiento académico y alcanzar los altos estándares del Estado. En concreto, haremos lo siguiente:

- Haga la tarea todos los días y pida ayuda cuando sea necesario.
- Lee al menos una hora todos los días fuera del horario escolar.
- Dar a mis padres, o a un adulto que sea responsable de mi bienestar, todos los avisos e información que reciban de la escuela.
- Asiste a la escuela todos los días y llega a clase a tiempo.
- Cumplir con todas las reglas y políticas de la escuela, incluidas las expectativas del código de vestimenta.
- Monitorear las calificaciones y la información de SECHS y HCC (es decir, correo electrónico, Canvas, Power School).
- Completar 100 horas de voluntariado antes de la graduación.

1930 Airport Blvd
Houston, TX 77051
Phone: 713-732-3623

ESCUELA SECUNDARIA SOUTH EARLY COLLEGE

- Asóciese con los padres y el campus para crear una identidad completa.

Responsabilidades Escolares Adicionales Requeridas

South Early College High School:

1. Involucrar a los padres en la planificación, revisión y mejora de la política de participación de los padres de la escuela, de manera organizada, continua y oportuna.
2. Involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de cualquier plan de programa escolar, de manera organizada, continua y oportuna.

3. Llevar a cabo una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A, y para explicar los requisitos del Título I, Parte A, y el derecho de los padres a participar en los programas del Título I, Parte A. La escuela convocará la reunión en un momento conveniente para los padres y ofrecerá un número flexible de reuniones adicionales de participación de los padres, como por la mañana o por la noche, para que puedan asistir tantos padres como sea posible. La escuela invitará a esta reunión a todos los padres de niños que participan en los programas del Título I Parte A y los animará a asistir.
4. Proporcionar información a los padres en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a petición de los padres con discapacidades y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.
5. Proporcionar a los padres información de manera oportuna sobre los programas del Título I, Parte A que incluya una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los niños y los niveles de competencia que se espera que alcancen los estudiantes.
6. A petición de los padres, proporcionar oportunidades de reunión periódica para que los padres formulen sugerencias y participen, según corresponda, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a cualquier sugerencia tan pronto como sea posible.
7. Proporcionar a cada padre un informe individual del estudiante sobre el desempeño de su hijo en la evaluación estatal en al menos matemáticas, artes del lenguaje y lectura.
8. Proporcionar a cada padre un aviso oportuno cuando su hijo haya sido asignado o haya sido enseñado durante cuatro (4) o más semanas consecutivas por un maestro que no esté altamente calificado dentro del significado del término en la sección 200.56 de las Regulaciones Finales del Título I (67 Fed. Reg. 71710, 2 de diciembre de 2002).

1930 Airport Blvd
Houston, TX 77051
Phone: 713-732-3623